

LA PLATA, 28 AGO 2012



**VISTO** el expediente N° 2320-1004/11, del Ministerio de Economía por el cual tramitan limitaciones y designaciones de diversos funcionarios en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda a partir del día 12 de diciembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 92/11 se aprobó la estructura del Ministerio de Economía, de donde surgen los cargos y funciones correspondientes a los funcionarios cuya designación se propicia;

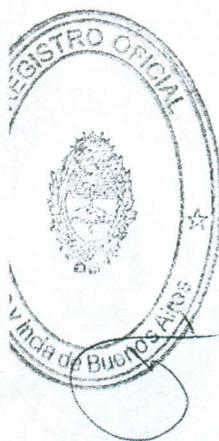
Que las presentes actuaciones tienen origen en la solicitud realizada por el Subsecretario de Hacienda;

Que se proponen para el cargo de Personal de Gabinete, con rango de Asesor, en el ámbito de la mentada Subsecretaría a la Doctora Gabriela Mariel GAUNA y al Doctor Luis Fernando RIVAROLA, quienes cesan de conformidad con las previsiones del artículo 113 de la Ley N° 10430 en las funciones designadas por el artículo 1° del Decreto N° 3156/10 y por el artículo 3° del Decreto N° 654/10, respectivamente;

Que se propicia la designación del Doctor Roberto Daniel PRANDINI como Director Provincial del Registro de la Propiedad, siendo pertinente su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas mediante el artículo 2° del Decreto N° 2787/08;

Que en razón de impulsarse la designación del Contador Julio Alejandro GONZALEZ para desempeñar el cargo de Director Provincial de Presupuesto corresponde su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 4° del Decreto N° 654/10;

Que se indica la designación de la Contadora Rosana Marisa BEBEN en el cargo de Directora Provincial de Deuda y Crédito Público, deviniendo necesaria su limitación, de conformidad con las previsiones del artículo 107, en las funciones designadas por el artículo 2° del Decreto N° 2374/08;



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Economía informa que la designación del Licenciado Luis Agustín LÓDOLA como Director Provincial de Política Tributaria que fuera promovida inicialmente, tramita por cuerda separada;

Que a fin de cumplimentar con agilidad y eficiencia las competencias atribuidas por Ley N° 13757, dada la importancia y el cúmulo de las actividades que demandan éstas, se torna indispensable contar con los servicios de los funcionarios propuestos a partir de las fechas consignadas;

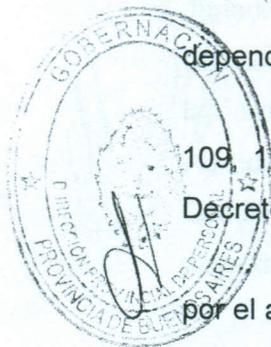
Que las presentes designaciones se efectúan de conformidad con el Decreto N° 3/12;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que lo tramitado se funda en las previsiones de los artículos 107, 108, 109, 111 Inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

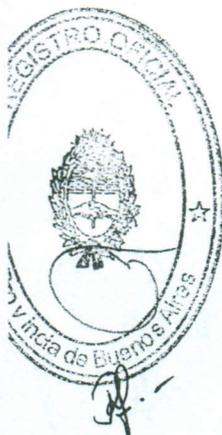
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



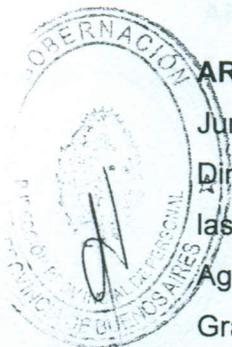
**ARTÍCULO 1°.** Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, las funciones como Director Provincial, al Doctor Roberto Daniel PRANDINI (DNI N° 11.461.938 - Clase 1958), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 2787/08.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08,

*Sos M*

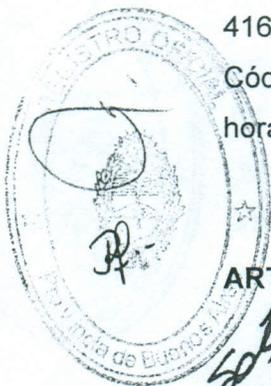


Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, ex Dirección Provincial de Estudios Fiscales y Programación Financiera, las funciones como Director Provincial y la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", Código 4-0008-XII-3, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, al Contador Julio Alejandro GONZALEZ (DNI N° 21.865.793 - Clase 1971), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 4° del Decreto N° 654/10.



**ARTÍCULO 3°.** Limitar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, Dirección de Política de Endeudamiento, las funciones como Directora y la reserva de su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Contadora, Código 5-0000-XIII-4, Categoría 9, Clase 4, Grado XIII, Inicial, a la Contadora Rosana Marisa BEBEN (DNI N° 23.806.311 - Clase 1974), cuya designación fuera dispuesta por el artículo 2° del Decreto N° 2374/08.

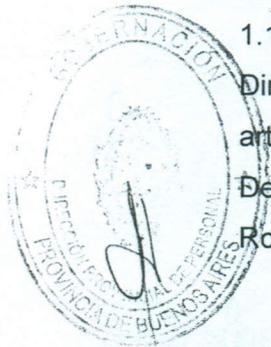
**ARTÍCULO 4°.** Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporal, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, a la Doctora Gabriela Mariel GAUNA (DNI N° 20.757.401 - Clase 1969), quien reserva su cargo de revista de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Abogada, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, Inicial, y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.



**ARTÍCULO 5°.** Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción



1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, como Personal Temporario, Personal de Gabinete, con rango de Asesor y remuneración equivalente a Director Provincial, al Doctor Luis Fernando RIVAROLA (DNI N° 25.026.488 - Clase 1977).



**ARTÍCULO 6°.** Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las funciones de Director Provincial, al Doctor Roberto Daniel PRANDINI (DNI N° 11.461.938 - Clase 1958).

**ARTÍCULO 7°.** Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Presupuesto, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las funciones de Director Provincial, al Contador Julio Alejandro GONZALEZ (DNI N° 21.865.793 - Clase 1971), quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos "D", Código 4-0008-XII-3, Categoría 7, Clase 3, Grado XII, y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.



**ARTÍCULO 8°.** Designar, a partir del día 12 de diciembre de 2011, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Jurisdicción Auxiliar 01, MINISTERIO DE ECONOMÍA, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, de conformidad con las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en las funciones de Directora Provincial, a la Contadora

*50/11*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Rosana Marisa BEBEN (DNI N° 23.806.311 - Clase 1974), quien reserva su cargo de revista perteneciente al Agrupamiento Personal Profesional, Contadora, Código 5-0000-XIII-4, Categoría 9, Clase 4, Grado XIII, Inicial y un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, mientras desempeñe las mentadas funciones.

**ARTÍCULO 9°.** El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 751**



DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

Silvana Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires

